



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1246

SALTA, 02 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.258//2018

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-392 - relacionada con la prórroga de la designación interina de la Ing. Romina Paola Delgado - en el cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Genética" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en la citada Resolución, en lo que respecta al encabezado de la misma, donde debe consignarse el número de Expediente correcto:

Donde dice:

"...RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-392

SALTA, 21 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 10.432//2019..."

Debe decir:

"...RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-392

SALTA, 21 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 10.258//2018..."

Que así también es necesario rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Res. CDNAT-2019-392 - sólo en lo que respecta al período hasta donde alcanza la prórroga interina de la Ing. Delgado.

Que dichas correcciones se efectúan en el marco reglamentario previsto en el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Res. CDNAT-2019-392, sólo en lo que respecta al encabezado de la misma, con el número de expediente correcto y, relacionada a la prórroga de la designación interina de la Ing. Romina Paola DELGADO, en el contexto reglamentario fijado por el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) y lo establecido en esta Universidad, Res. CS 544/11, por las razones expresadas precedentemente, el que quedará redactado así:

Donde dice:

"RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-392

SALTA, 21 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 10.432//2019..."

Debe decir:

"RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-392

SALTA, 21 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 10.258//2018"



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1246

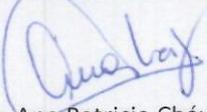
EXPEDIENTE N° 10.258//2018

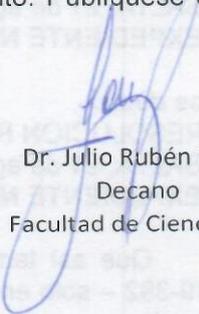
1.

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Res. Res. CDNAT-2019-392, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Téngase por prorrogada la designación interina de la Ing. ROMINA PAOLA DELGADO – DNI N° 33.816.822 – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Genética” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad, entre el 13 de septiembre de 2018 y el **03 de diciembre de 2018**, por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Delgado cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales